



Año Académico "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"

Oficio JDU-UNAH-No.548-2022
17 de mayo de 2022

Máster Manuel Jonathan Miranda
Comisionado Coordinador
Comisión de Control de Gestión
Su Oficina.

Estimado Máster Miranda:

Por este medio se les remite en formato digital en PDF, las Actas ratificadas por este Órgano de Gobierno Universitario:

FECHA	ACTAS (orden correlativo)
ACTAS SESIONES ORDINARIAS 2022	
21-03-2022	Acta S. O. No. 04-2022-JDU-UNAH
29-03-2022	Acta S. O. No. 05-2022-JDU-UNAH
ACTAS SESIONES EXTRAORDINARIAS 2021	
05-11-2021	Acta S. E. No. 14-2021-JDU-UNAH

RESOLUCIÓN

Fecha de Aprobación	Acta	Acuerdo	Breve Descripción del Contenido
21-03-2022	Acta S. O. No. 4-2022	Número 2-2022 JDU a.i-UNAH	Dictamen Favorable para la Creación de la carrera de Áreas Protegidas en el Grado de Maestría, Adscrito a la Facultad de Ciencias.
21-03-2022	Acta S. O. No. 5-2022	Número 3-2022 JDU a.i-UNAH	Dictamen Favorable para la Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigaciones en Ciencias Médicas y Derecho a la Salud (ICIMEDES).
21-03-2022	Acta S. O. No. 5-2022	Número 4-2022 JDU a.i-UNAH	Dictamen Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el Rediseño Curricular de la Carrera de Economía, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
21-03-2022	Acta S. O. No. 5-2022	Número 5-2022 JDU a.i-UNAH	Dictamen Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el Rediseño Curricular de la Carrera de Banca y Finanzas, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.



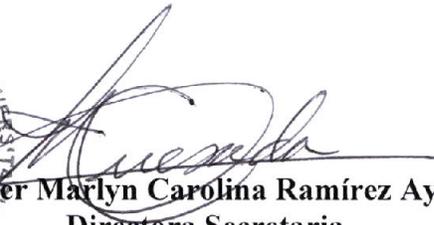
ACUERDOS

Fecha de Aprobación	Acta	Acuerdo	Breve Descripción del Contenido
5-11-2021	Acta S. E. No. 14-2022	Número 21-2021 JDU a.i-UNAH	Nombramiento del Abogado Juan Carlos Pérez Cadalso, como Decano Interino de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Cabe mencionar que seguimos trabajando en la ratificación de las Actas que se llevan a cabo en las sesiones celebradas por la Junta de Dirección Universitaria, al tenerlas ratificadas se les remitirán para que sean subidas al Portal de Transparencia. El Acta de la Sesión Extraordinaria No. 14-2021 fue ratificada en el mes de diciembre 2021, pero no había sido remitida al Portal de Transparencia.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Marlyn Carolina Ramírez Ayala
Directora Secretaria
Junta de Dirección Universitaria



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 04-2022-JDU-UNAH

Reunidos el día lunes (21) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana con cuarenta y tres minutos (10:43 a.m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicado en el Undécimo piso del Edificio Administrativo "Alma Máter" y de manera virtual a través de la plataforma Cisco Webex y de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 literal D) del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020), los señores:, Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya, Director Presidente; Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Directora Secretaria a.i.; Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Prosecretario a. i.; Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora a. i., Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director a. i.; Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano; Director a. i. y el Máster Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, Director a. i., con él a fin de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintidós (2022), se procede con los puntos siguientes:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente, Carlos Alberto Pérez Zelaya, solicita a la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez, informe si se cuenta con el quorum de ley. La Directora Secretaria expresa que se cuenta con la asistencia de los siete (7) miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria y con la presencia de manera virtual a la invitada por Ley la Doctora Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General a. i. de la UNAH., se excusa el Doctor Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la UNAH.

Comprobado el quórum de ley en la segunda convocatoria, El Director Presidente, Carlos Alberto Pérez Zelaya, declara abierta la Sesión.

2. Lectura, discusión y aprobación de La Agenda.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez da lectura a la Agenda de la Sesión siguiente:
AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Resolución de Dictamen de:
 - a) La creación del Proyecto de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigaciones en Ciencias y Derecho a la Salud (ICIMEDES), adscrito a la Facultad de Ciencias Médicas.
 - b) Propuesta de Creación de la Carrera de Manejo de Áreas Protegidas en el Grado de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias.
4. Informe de la Junta de Dirección Universitaria de los resultados administrativos, financieros de la UNAH, correspondiente al año 2021, para remitirlo al Honorable Consejo Universitario.
5. Propuesta de la Modificación solicitada por la Comisión de Control de Gestión, según los requerimientos conforme a las reformas de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas.

Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"

6. Análisis y discusión para algunas consideraciones en la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica.
7. Análisis y discusión para la propuesta de la ampliación de la Carrera en Ingeniería en Sistema para los Diferentes Centro Regionales Universitarios.
8. Lectura de Correspondencia:
 - a) Recibida del 25 de febrero al 18 de marzo de 2022
 - b) Enviada del 25 de febrero al 18 de marzo de 2022
9. Lectura y Ratificación de las Actas de la Sesiones Extraordinarias No.6-2022 JDU-UNAH de fecha 24 de febrero de 2022, No.7-2022 JDU-UNAH de fecha 8 de marzo de 2022, Sesión Extraordinaria 8-2022 del 10 de marzo de 2022 y Ordinarias No. 1-26 de enero de 2022 y No. 3 del 28 de febrero de 2022.
10. Puntos Varios.
 - a) Discusión sobre el funcionamiento de UTV-UNAH.
11. Cierre de la Sesión.

El Director Presidente pregunta al Pleno si tiene consideraciones a la Agenda. A lo que el Director Juan Carlos Ramírez Flores, solicita se agregue en Puntos Varios: Viaje del Director Raúl Orlando Figueroa Soriano, a la Ciudad de la Habana, Cuba.

La Directora América del Carmen Alvarado Díaz, propone se agregue como Punto: Caso del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (UNAH-CURLP), el cual es secundado por el Director Juan Carlos Ramirez.

El Director Presidente, Carlos Alberto Pérez Zelaya, pregunta al Pleno si están de acuerdo con el agregado a la Agenda. A lo que el Pleno responde que si están de acuerdo y aprueban por unanimidad la siguiente Agenda:

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Caso del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (UNAH-CURLP).
4. Resolución de Dictamen de:
 - c) La creación del Proyecto de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigaciones en Ciencias y Derecho a la Salud (ICIMEDES), adscrito a la Facultad de Ciencias Médicas.
 - d) Propuesta de Creación de la Carrera de Manejo de Áreas Protegidas en el Grado de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias.
5. Informe de la Junta de Dirección Universitaria de los resultados administrativos, financieros de la UNAH, correspondiente al año 2021, para remitirlo al Honorable Consejo Universitario.
6. Propuesta de la Modificación solicitada por la Comisión de Control de Gestión, según los requerimientos conforme a las reformas de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas.
7. Análisis y discusión para algunas consideraciones en la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica.
8. Análisis y discusión para la propuesta de la ampliación de la Carrera en Ingeniería en Sistema para los Diferentes Centro Regionales Universitarios.

4. Resolución de Dictamen de:

a) La creación del Proyecto de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigaciones en Ciencias y Derecho a la Salud (ICIMEDES), adscrito a la Facultad de Ciencias Médicas

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria acordó que previo a remitir el Dictamen favorable para el Proyecto de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigaciones en Ciencias y Derecho a la Salud (ICIMEDES), adscrito a la Facultad de Ciencias Médicas, se aclara y cumplimente lo siguiente:

1. Se determine la situación o condición del personal que labora en la Unidad de Investigación Científica (UIC) de la Facultad de Ciencias Médicas (cuantos son y si está aprobado por la SEDP).
2. El pago de plus del Director y Coordinador del Instituto
3. La Distribución de los L11,540.18 planteados por el Dictamen.
4. La dualidad manifiesta en el Dictamen de la SEAF en relación a los recursos para sostener el funcionamiento del Instituto.
5. Como se vincula los convenios con el sostenimiento del Instituto ampliar y fortalecer.
6. Identificar el POA-Presupuesto 2022 de la Facultad de Ciencias Médicas si quedo consignado los valores para el sostenimiento del Instituto.

b) Propuesta de Creación de la Carrera de Manejo de Áreas Protegidas en el Grado de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias.

El Director Efraín Díaz Arrivillaga, integrante de la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y de Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria, presenta la propuesta de Resolución siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO 03-2022-JDU a.i.-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a. i. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. - Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", veintiuno (21) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Visto el Oficio VRA-1324-2019 del 26 de septiembre de 2019 en la Sesión Ordinaria Número tres (3) de fecha veintiocho (28) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), conteniendo la remisión de los documentos de la **Propuesta de Creación de la Carrera de Manejo de Áreas Protegidas en el Grado de Maestría**, adscrita a la Facultad de Ciencias, con el propósito de que la Junta de Dirección Universitaria emita su dictamen, previo envío al Consejo Universitario para su aprobación.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia.



9. Lectura de Correspondencia:
 - a. Recibida del 25 de febrero al 18 de marzo de 2022
 - b. Enviada del 25 de febrero al 18 de marzo de 2022
10. Lectura y Ratificación de las Actas de las Sesiones Extraordinarias No.6-2022 JDU-UNAH de fecha 24 de febrero de 2022, No.7-2022 JDU-UNAH de fecha 8 de marzo de 2022, Sesión Extraordinaria 8-222 del 10 de marzo de 2022 y Ordinarias No. 1-26 de enero de 2022, Acta Sesión Ordinaria No.2-2022 18 de febrero de 2022 y No. 3 del 28 de febrero de 2022.
11. Puntos Varios.
 - a) Discusión sobre el funcionamiento de UTV-UNAH.
 - b) Viaje del Director Raúl Orlando Figueroa Soriano, a la Ciudad de la Habana, Cuba.
12. Cierre de la Sesión.

3.- Caso del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (UNAH-CURLP).

En la visita realizada por los Directores América del Carmen Alvarado Díaz, Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Carlos Alberto Pérez Zelaya y Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, al Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, UNAH-CURLP; se programó una reunión de trabajo con la exdirectora del Centro, la Ingeniera Alina Sobeyda Molina, la cual se desarrolló fuera de Centro, ya que el mismo está tomado por los estudiantes y el sindicato; En esta reunión de trabajo la exdirectora Alina Sobeyda Molina manifestó su agradecimiento a la Junta de Dirección Universitaria y al Señor Rector por haberle dado la oportunidad de dirigir a UNAH-CURLP, asimismo, informo de las actividades administrativas del centro y los proyectos que están pendientes.

La Directora América del Carmen Alvarado Díaz, propone que se debe hacer a la brevedad la elección de la nueva autoridad del CURLP, ya que hay una gran cantidad de actividades administrativas que necesitan darle trámite; y que, los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, debido a las actividades inherentes a sus cargos no pueden estar resolviendo las actividades administrativas que necesita el CURLP, para funcionamiento.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria acuerdan por unanimidad lo siguiente:

- 1) Que se integró una comisión con los Directores: Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Raúl Orlando Figueroa Soriano y Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, para que:
 - 1.1.) Elaboren una Planificación de recepción de los curriculum vitae de los participantes a optar al cargo de Director Interino del Centro Regional Universitaria del Litoral Pacífico.
 - 1.2.) Que revisen los requisitos de Ley.
 - 1.3.) Que programen las entrevistas de los candidatos.
- 2) Que el Pleno de la Junta de Dirección Universitaria realice una visita a UNAH-CURLP con el nuevo Director del centro
- 3) Una vez electo el nuevo director del centro; se programen reuniones de trabajo con el propósito de escuchar a los diferentes sectores.

La Vicerrectoría Académica con base a todos los considerandos, a la revisión minuciosa de los tres (3) documentos (Diagnóstico, Plan de Estudios y Plan de Factibilidad) que acompañan el Diseño de la Carrera de Áreas Protegidas en el Grado de Maestría y analizados los requerimientos fundamentales de planes de estudio y en su efecto para las Carreras de Posgrados pertinentes a la Facultad de Ciencias **Dictamina Favorable** para que el Consejo Universitario apruebe el diseño de la Carrera de Manejo de Áreas Protegidas en el Grado de Maestría.

2) DICTAMEN FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO:

La Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado Dictamina de forma Favorable la propuesta de la Carrera de Manejo de Áreas Protegidas en el Grado de Maestría por cumplir con los requerimientos para su correcto funcionamiento.

3) OPINIÓN JURÍDICA DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA UNAH:

En Abogado General señala que la propuesta de creación de la Carrera de Manejo de Áreas Protegidas en el Grado de Maestría es congruente a los objetivos de la UNAH, que es formar profesionales del más alto nivel académico, cívico, y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad y fomentar e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que permitan la superación profesional constante para contribuir al desarrollo sostenible, equitativo y equilibrado del país. Asimismo, la finalidad de la propuesta es poder brindar a los alumnos planes de estudios congruentes con la realidad educativa nacional, teniendo en cuenta que de ello dependerá su desempeño profesional y la imagen de la misma, asimismo como también el objetivo prioritario de la nación es el buen manejo y conservación de las áreas protegidas del país dada la importancia de la conservación de la diversidad biológica los bienes y servicios ambientales; por lo que, **considera PROCEDENTE** la aprobación del Plan de Estudios de la Maestría en Manejo de Áreas Protegidas, que será impartida por la Facultad de Ciencias, por estar de acorde a los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y de acuerdo al ordenamiento legal de la misma.

4) DICTAMEN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SEAF:

En el que se pronuncia específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente:

I. Objetivo:

El objetivo de creación de la Maestría es formar profesionales en la gestión y el Manejo de Áreas Protegidas, con competencias que aseguren el uso, manejo y preservación de las áreas protegidas nacionales y regionales, de manera que las actividades que se realicen contribuyan al desarrollo del país y la preservación de la biodiversidad.

II. Recursos Humanos:

El Plan de Factibilidad expone que la Maestría tendrá una duración de 2 años, con un pensum académico de 18 asignaturas, distribuidas en cuatro módulos, bajo la modalidad de estudio



CONSIDERANDO (2): Que dentro de las atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria señalada en el Artículo 30 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH establece que, para cumplir sus funciones de modo expedito y eficiente, la Junta de Dirección Universitaria dentro de su organización interna cuenta con la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales, y emitirá resolución relativa a una Carrera habiendo oído previamente al respectivo Decano, Director, Jefe de Departamento, Coordinador de Carrera, Claustro de profesores o Asamblea de Docentes.

CONSIDERANDO (3): Que son atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria las conferidas en el Artículo 82, literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, entre otras la creación, modificación y supresión de las Facultades, Centros Universitarios, Centros Regionales Universitarios, Carreras, Departamentos e Institutos, así como la implantación y supresión de campos de conocimiento, serán propuestas y aprobadas por el Consejo Universitario, previo dictamen de la Junta de Dirección Universitaria, quien tomará en cuenta la Ley de Educación Superior y el Dictamen de la Dirección de Docencia, el cual incluirá la opinión razonada de la Secretaría de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO (4): Que la solicitud de propuesta de creación de la Propuesta de Creación de la Carrera de Manejo de Áreas Protegidas en el Grado de Maestría se acompaña de los documentos originales, detallados a continuación:

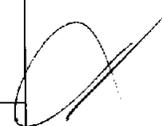
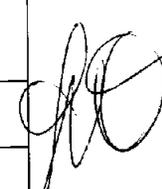
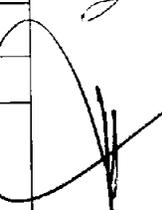
- 1) **Dictamen VRA**-No.108-2019, de fecha 26 de septiembre de 2019, 2) **Dictamen** No. DSEP-008-2019 del 11 de marzo de 2019, 3) **Oficio SEAF** No.264-2019, de fecha 08 de marzo de 2019 de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, 4) **Oficio DL** No 025-2019, de fecha 14 de enero de 2019 de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAH, 5) **Oficio FC-0232-13-032019** del 20 de marzo de 2019, firmado por el Master Nabil Kawas Decano de la Facultad de Ciencias de la UNAH, 6) **Documento Denominado Plan de Estudios** de la Carrera de Manejo de Áreas Protegidas en el Grado de Maestría, Código: MAP-01, Unidad Responsable: Facultad de Ciencias, Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, Junio 2017, 7) **Documento Denominado Diagnóstico** la Carrera de Manejo de Áreas Protegidas en el Grado de Maestría, Código: MAP-01, Unidad Responsable: Facultad de Ciencias, Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, Junio 2017, 8) **Documento Denominado Plan de Factibilidad** la Carrera de Manejo de Áreas Protegidas en el Grado de Maestría, Código: MAP-01, Unidad Responsable: Facultad de Ciencias, Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, Junio 2017, 9) **CD** contentivo de toda la documentación, 10) **Curriculum Vitae de Docentes** la Carrera de Manejo de Áreas Protegidas en el Grado de Maestría, Código: MAP-01, Unidad Responsable: Facultad de Ciencias, Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, Junio 2017.

CONSIDERANDO (5): Que la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales de la Junta de Dirección Universitaria revisó y analizó la documentación adjunta y encontró que cumple con:

- 1) **DICTAMEN FAVORABLE DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA:**

Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"

Descripción	Ingresos	Egresos
Curso Propedéutico (L 3,500.00 x 25 estudiantes)	L. 87,500.00	
Matrícula (L 5,000.00 X 25 estudiantes)	L. 125,000.00	
Mensualidad (L. 3,812.50 X 24 Meses x 25 estudiantes)	L. 2,287,500.00	
Sub total ingresos	L. 2,500,000.00	
25% UNAH	L. 625,000.00	
Total Ingresos	L. 1,875,000.00	
Plus Coordinador de la Maestría (30 meses x L 5,000.00)		L. 150,000.00
Plus Coordinador Vinculación e Investigación (30 meses x L 5,000.00)		L. 150,000.00
Sueldo Profesores Nacionales * L 23,000.00 por asignatura (14 asignaturas X L 23,000.00)		L. 322,000.00
Sueldo Profesor Internacional ** (\$ 1,400.00 x 26.00 = L 36,400.00 por asignatura) (4 asignaturas X L 36,400.00)		L. 145,600.00
Estipendios a docentes extranjeros ** (4 docentes X L 3,510.00(\$135.00 X L26.00) X 30 días)		L. 421,200.00
Pasajes para profesores extranjeros (4 docentes X L 32,000.00)		L. 128,000.00
Pasaje de viaje al exterior participación en eventos académicos*** (3 docentes X L 32,000.00)		L. 96,000.00
Asesores de Tesis y Terna (L. 1,000.00 x 25 estudiante)		L. 25,000.00
Publicidad y propaganda		L. 21,000.00
Evento Científico		L. 15,000.00
Proyecto Vinculación		L. 20,000.00
Publicación Científica		L. 20,000.00
Equipo de Computación (Computadora e Impresora)		
N Equipo de computación Valor Lempiras		
1 Computadora portatil L 32,000.00		
3 Computadoras de escritorio L. 75,000.00		
1 Impresora L. 13,000.00		L. 120,000.00




semi-presencial, dispondrá de docentes internacionales y nacionales, con experiencia y especialistas en diferentes áreas fundamentales para el manejo de áreas protegidas.

III. Espacios Físicos, Equipos y Bibliografía:

La Maestría en Manejo de Áreas Protegidas contará con aulas de clase, salón de usos múltiples, centro de cómputo, laboratorios y bibliotecas, así como el material didáctico, bibliográfico y equipo tecnológico de la Escuela de Biología para el desarrollo de sus actividades académicas.

La Maestría dispone del espacio necesario para desarrollar sus actividades académicas, asimismo contará con instalaciones adicionales para el ejercicio de sus prácticas como el Herbario "TEFH" reconocida mundialmente con colecciones de la flora de Honduras, Jardín Botánico UNAH, Museo de Historia Natural y Museo de Etimología, con colecciones de la Fauna de Honduras, Mariposario "Amartia Universitaria" que estudia la etología de lepidópteros, laboratorios de Micología, Laboratorio de Histología Vegetal y Etnobotánica, Laboratorio de Limnología OEA- UNAH, Laboratorio de Genética y Biología Molecular.

IV. Financiamiento

La primera promoción de la Maestría estaría siendo financiada con los ingresos que se generan de la matrícula, curso propedéutico y las mensualidades pagadas por los estudiantes. El valor de la maestría por estudiante es de L. 100,000.00 distribuidos de la forma siguiente; pago para el curso propedéutico por L. 3,500.00, matrícula única que se pague al inicio del programa de L. 5,000.00 y 24 cuotas de L. 3,812.50.

Se ha considerado una matrícula de 25 estudiantes, lo que generaría un ingreso global de L. 2,500,000.00.

De los ingresos percibidos se calcularía el 25% como aporte al Presupuesto General de la UNAH, el que asciende a L. 625,000.00.

Adicionalmente se prevé la venta de servicios de investigación y capacitación, suscripción de Convenios con instituciones nacionales e internacionales, que podrían generar recursos económicos adicionales; sin embargo, ese valor no se cuantifica ni se incorpora en el presupuesto.

Del presupuesto formulado por la Unidad Ejecutora se extrae el resumen que se muestra a continuación:

Presupuesto de la Carrera de Manejo de Áreas Protegidas en el Grado de Maestría

Título Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"

Dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Carrera de Manejo de Áreas Protegidas.

6) **Oficio JDU-UNAH-516-2019** del 11 de noviembre de 2019:

Oficio emitido por la Junta de Dirección Universitaria y dirigido a la Decanatura de la Facultad de Ciencias, mediante el cual remite recomendaciones, previo a emitir dictamen sobre la Maestría en Áreas Protegidas.

7) **Oficio FC-035-02-03-2022** del 2 de marzo de 2022:

Oficio emitido por la Decanatura de la Facultad de Ciencias y dirigido a la Junta de Dirección Universitaria, mediante el cual remite los documentos de la Propuesta del Programa de Maestría en Manejo de Áreas Protegidas y las enmiendas sugeridas a través del Oficio JDU-UNAH-516-2019 del 11 de noviembre de 2022 y las derivadas de la reunión de trabajo del 16 de febrero de 2022. 1) Entornos virtuales de aprendizaje. 2) Enfoque multidisciplinario dado el contexto y la dinámica que vive actualmente el país en el manejo sostenible de los recursos naturales y biodiversidad, en el marco de las áreas protegidas. 3) La importancia de la conflictividad social, que se origina por el uso de los recursos naturales en áreas protegidas y territorios indígenas y garífunas, así como la importancia en el diseño curricular de la Maestría: diseño, elaboración participativa e implementación de políticas públicas. 4) Conflictividad social vinculada a aspectos como la conservación, uso de los recursos naturales en áreas protegidas y territorios comunitarios y de pueblos tradicionales. 5) Líneas de investigación ampliadas y tener un corte transversal que involucre las distintas disciplinas relacionadas al tema, en el proceso de elaboración de tesis, que deberá hacerse a lo largo de la maestría, asignación de asesor de tesis y su acompañamiento. 6) Suscripción de convenios. 7) Estrategias de vinculación entre la UNAH y sociedad, se considera el ofrecimiento de otros programas académicos (formal y no formal) como ser: diplomados, cursos, talleres. 8) Destacar la actualidad del programa de maestría.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley les confiere y en aplicación de los artículos: 160 de la Constitución de la República; 1, 2 numeral 2; 3 numeral 2 y 6; 4, 5 numeral 4; 6 A.-2), 10 numeral 16; 11, 15 numeral 23 y 16 último párrafo de la Ley Orgánica de la UNAH; 15, 17, 29, 30, 31 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 17 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 5, 7, 106, 110, 111, 116 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 de la Ley de Educación Superior; 23, 25, 48 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH; 23, 47, Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel de Educación Superior en Honduras; 56, 82, 104, 106, 107 numeral 1, 111, 117, 118, 124, 132, 307 de las Normas Académicas de la UNAH.



Equipo de Oficina y Muebles (Guillotina, Escritorio, Sillas, Archivador y Aire Acondicionado)				
N	Equipo de oficina y muebles	Valor Lempiras		
1	Oasis para oficina	L. 2,000.00		
1	Guillotina	L. 1,000.00		
2	Archiveros	L. 15,000.00		
4	Silla para escritorio	L. 10,000.00		
3	Escritorio	L. 15,000.00		
1	Aire acondicionado	L. 15,000.00	L.	58,000.00
Descripción			Ingresos	Egresos
Útiles de Escritorio y Enseñanza				
N	Muebles y equipo educacional	Valor Lempiras		
1	Oasis para aula de clases	L. 4,000.00		
1	Pizarra	L. 10,000.00		
1	Multimedia	L. 50,000.00		
25	Sillas para alumnos	L. 30,000.00	L.	94,000.00
Otros repuestos y accesorios menores (Tintas para impresoras, útiles de escritorio, papelería, alimentos y bebidas)			L.	60,000.00
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computo			L.	20,000.00
Material de Limpieza			L.	9,200.00
Total Egresos			L.	1,875,000.00
BALANCE			L. 1,875,000.00	L. 1,875,000.00

En el presupuesto anterior se parecía que la Universidad no incurre en ninguna responsabilidad financiera porque los ingresos soportan el total de los egresos, observándose que los ingresos proyectados cubren con los requerimientos necesarios para operar satisfactoriamente.

Para que esta proyección se materialice tiene que garantizarse que los 25 alumnos cumplan con la totalidad de la obligación de pago y por otra parte que la administración del programa se sujete al presupuesto.

Con base en lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero, estima que el Órgano competente puede aprobar la propuesta de creación de la carrera de Manejo de áreas Protegidas en el área de Maestría; bajo el entendido que los responsables del programa realizaran las acciones pertinentes para garantizar que se capte la totalidad de los recursos proyectados y que la administración del mismo se sujete a lo presupuestado.

5) Oficio FC-0232-13-032019 del 8 de marzo de 2019:

Oficio emitido por la Decanatura de la Facultad de Ciencias y dirigido a la Vicerrectoría Académica mediante el cual remite en forma física y digital el Curriculum Vitae de Docentes, Plan de Estudios, Diagnóstico, Plan de Factibilidad, Dictamen del Abogado General y

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria acuerdan por unanimidad lo siguiente: Seguir lo establecido en el Artículo 42 de las Normas de Ejecución Presupuestarias de la UNAH, para la creación de nuevas plazas de carácter administrativo, remitiendo la solicitud con sus respectivos perfiles al Señor Rector para que posteriormente sea remitida a la Comisión Especial integrada por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, y la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal,

7. Análisis y discusión para algunas consideraciones en la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica.

El Director Raúl Orlando Figueroa Soriano manifiesta que trae a alusión el punto, debido a la situación política de los últimos días en relación a la Prueba de Aptitud Académica (PAA); a raíz de esta situación, el Director se ha reunido con personal a nivel de ciudad universitaria como con los de los Centros Regionales para conversar sobre el tema; por lo que procede a dar lectura a una nota con algunas consideraciones en relación a la prueba de aptitud académica.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria por unanimidad acuerdan: Todas las consideraciones que el Director Raúl Orlando Figueroa Soriano, plasmarlas en un oficio y remitirlas a la Vicerrectoría Académica

8. Análisis y discusión para la propuesta de la ampliación de la Carrera en Ingeniería en Sistema para los Diferentes Centro Regionales Universitarios.

El Director Raúl Orlando Figueroa Soriano manifiesta que la Educación Superior en la pos-pandemia, principalmente en las zonas de crecimiento como es los centros regionales se debería incorporar sin menos cabo la Carrera de Ingeniería en Sistemas debido al crecimiento tecnológico.

La Pandemia que atravesamos actualmente a nivel internacional ha dejado de manifiesto la necesidad de nuevos modelos de trabajo para que las organizaciones funcionen en un mundo altamente distribuido y habilitado digitalmente.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, acuerdan por unanimidad lo siguiente: Solicitar una reunión con la Máster Belinda Flores, Vicerrectora Académica con el propósito de explicarle la importancia de la creación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en los Centros Regionales Universitarios.

9. Lectura de Correspondencia:

a) Recibida del 25 de febrero al 18 de marzo de 2022

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez da lectura al cuadro resumen de la correspondencia recibida, mismo que fue enviado anticipadamente a los correos institucionales de cada uno de los Directores para su revisión, el cuadro se anexa a la presente Acta

b) Enviada del 25 de febrero al 18 de marzo de 2022

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez procedió a dar lectura a la correspondencia enviada la cual se anexa a la presenta Acta.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"

RESUELVE:

PRIMERO: Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe la Propuesta de Carrera de Manejo de Áreas Protegidas en el Grado de Maestría, adscrita a la Facultad de Ciencias, bajo el entendido que los responsables del programa realizaran las acciones pertinentes que garanticen y aseguren que los 25 alumnos cumplan con la totalidad de la obligación de pago independientemente que se produzca una eventualidad, y por otra parte, que la administración del programa se sujete al presupuesto tal como se establece en el Dictamen Financiero de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, asimismo suscribir convenios con distintos organismos nacionales e internacionales que tengan interés en el tema con el propósito de fortalecer la Maestría.

SEGUNDO: Remitir al Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud de mérito conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria.

TERCERO: La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente resolución y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, la Auditoría Interna, Facultad de Ciencias, Escuela, Departamento y Carrera de Biología, Dirección del Sistema de Estudio de Posgrado y Dirección de Tesorería, para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.**

El Director Presidente, Carlos Alberto Pérez Zelaya, pregunta al Pleno de Directores si aprueban la Resolución No.02-2022 JDU-UNAH. A lo que el Pleno por unanimidad aprueban.

5. Informe de la Junta de Dirección Universitaria de los resultados administrativos, financieros de la UNAH, correspondiente al año 2021, para remitirlo al Honorable Consejo Universitario.

El Director Presidente, Carlos Alberto Pérez Zelaya, solicita al Pleno de Directores la dispensa de este punto; se refiere al oficio SCU-25-2022, en cumplimiento de los artículos 24 y 25 del Reglamento del Consejo Universitario, esta proceso de revisión para remitirlo al Consejo Universitario.

6. Propuesta de la Modificación solicitada por la Comisión de Control de Gestión, según los requerimientos conforme a las reformas de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas.

El Director Juan Carlos Ramírez Flores propone al Pleno la remisión de las dos plazas con sus perfiles con la justificación son producto de la solicitud del Tribunal Superior de Cuentas y que son plazas de carácter obligatorias.

Página 11 de 14

Acta 5. O. No.4-2022 JDU-UNAH

Marzo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



10. Lectura y Ratificación de las Actas de las Sesiones Extraordinarias No.6-2022 JDU-UNAH de fecha 24 de febrero de 2022, No.7-2022 JDU-UNAH de fecha 8 de marzo de 2022, Sesión Extraordinaria 8-222 del 10 de marzo de 2022 y Ordinarias No. 1-26 de enero de 2022, Acta Sesión Ordinaria No.2-2022 18 de febrero de 2022 y No. 3 del 28 de febrero de 2022.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez procede a dar lectura las Actas antes descritas.

El Director Presidente, Carlos Alberto Pérez, pregunta a los Directores si ¿están de acuerdo en ratificar el contenido de las Actas que anteceden? A lo que los Directores de la Junta de Dirección ratifican por unanimidad las Actas antes mencionadas.

11.-Puntos Varios.

a) Discusión sobre el funcionamiento de UTV-UNAH.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, acuerdan por unanimidad que se programe una reunión con el Director Juan Carlos Soto, para que explique sobre: Porque el Canal no se encuentra en las programaciones de los canales por Cable o en la programación de los canales nacionales; como también la condición contractual de la unidad.

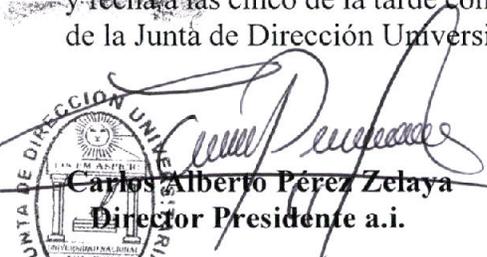
b) Viaje del Director Raúl Orlando Figueroa Soriano, a la Ciudad de la Habana, Cuba.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria acuerdan por unanimidad trasladar a la Rectoría los gastos de viaje del Director Raúl Orlando Figueroa Soriano, para que los fondos carguen al presupuesto de la Rectoría.

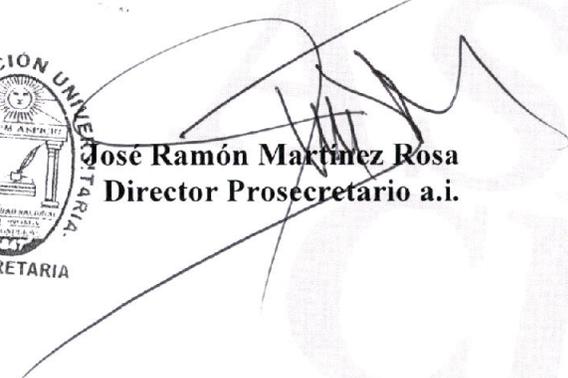
Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, por unanimidad acuerdan: Al Director Juan Carlos Ramírez Flores como para que analice la solicitud de viáticos y gastos de viaje internacionales y luego presente una opinión al Pleno de la JDU y posteriormente se remita la misma a la Rectoría.

8.Cierre de la Sesión.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya da por cerrada la sesión en el mismo lugar y fecha a las cinco de la tarde con veinte minutos (5:20 p.m.), con la presencia de los miembros de la Junta de Dirección Universitaria.


Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director Presidente a.i.

SECRETARIA


José Ramón Martínez Rosa
Director Prosecretario a.i.

SECRETARIA

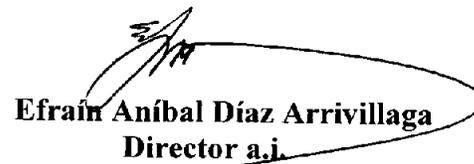
Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"



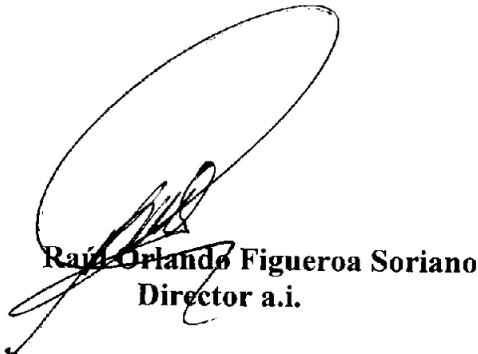
América del Carmen Alvarado Díaz
Directora a.i.



Juan Carlos Ramírez Flores
Director a.i.



Efraín Anibal Díaz Arrivillaga
Director a.i.



Raúl Orlando Figueroa Soriano
Director a.i.



Marlyn Carolina Ramírez Ayala
Directora Secretaria a.i.



Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 05-2022-JDU-UNAH

Reunidos el día martes (29) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana con cuarenta minutos (8:40 a.m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicado en el Undécimo piso del Edificio Administrativo "Alma Máter" y de manera virtual a través de la plataforma Cisco Webex y de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 literal D) del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020), los señores, Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya, Director Presidente; Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Directora Secretaria a.i.; Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Prosecretario a. i.; Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora a. i., Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director a. i.; Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano; Director a. i. y el Máster Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, Director a. i., con él a fin de llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintidós (2022), se procede con los puntos siguientes:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente, Carlos Alberto Pérez Zelaya, solicita a la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez, informe si se cuenta con el quorum de ley. La Directora Secretaria expresa que se cuenta con la asistencia de manera presencial con los siete (7) miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria y se excusan al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la UNAH y la Doctora Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General a. i. de la UNAH.

Comprobado el quórum de ley en la primera convocatoria, El Director Presidente, Carlos Alberto Pérez Zelaya, declara abierta la Sesión.

2. Lectura, discusión y aprobación de La Agenda.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez da lectura a la Agenda de la Sesión siguiente:

AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Resolución de Dictamen del Proyecto de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigaciones en Ciencias y Derecho a la Salud (ICIMEDES), adscrito a la Facultad de Ciencias Médicas.
4. Resolución de Dictamen de:
 - a) Rediseño Curricular de la Carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para Ciudad Universitaria y UNAH-VS.
 - b) Rediseño Curricular de la Carrera Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Día Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"

5. Informe del INPREUNAH, presentado por el Director Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga como representante de la Junta de Dirección Universitaria ante el INPREUNAH.
6. Lectura de Correspondencia:
 - a) Recibida del 21 al 29 de marzo de 2022.
 - b) Enviada del 21 al 29 de marzo de 2022.
7. Puntos Varios.
 - a) Viaje del Director Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga.
8. Cierre de la Sesión.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya pide agregar en Puntos Varios: Informe de los Directores: América del Carmen Alvarado Díaz, Carlos Alberto Pérez Zelaya y José Ramón Martínez Rosa de la Visita al Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (UNAH-CURLP).

El Director Presidente, Carlos Alberto Pérez Zelaya, pregunta al Pleno si están de acuerdo con el agregado a la Agenda. A lo que el Pleno responde que si están de acuerdo y aprueban por unanimidad la siguiente Agenda:

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Resolución de Dictamen del Proyecto de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigaciones en Ciencias y Derecho a la Salud (ICIMEDES), adscrito a la Facultad de Ciencias Médicas.
4. Resolución de Dictamen de:
 - c) Rediseño Curricular de la Carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para Ciudad Universitaria y UNAH-VS.
 - d) Rediseño Curricular de la Carrera Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
5. Informe del INPREUNAH, presentado por el Director Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga como representante de la Junta de Dirección Universitaria ante el INPREUNAH.
6. Lectura de Correspondencia:
 - a) Recibida del 21 al 29 de marzo de 2022.
 - b) Enviada del 21 al 29 de marzo de 2022.
7. Puntos Varios.
 - a. Viaje del Director Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga.
 - b. Informe de los Directores: América del Carmen Alvarado Díaz, Carlos Alberto Pérez Zelaya y José Ramón Martínez Rosa de la Visita al Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (UNAH-CURLP).
8. Cierre de la Sesión.



Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"

3.- Resolución de Dictamen del Proyecto de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigaciones en Ciencias y Derecho a la Salud (ICIMEDES), adscrito a la Facultad de Ciencias Médicas.

El Director Raúl Orlando Figueroa Soriano como integrante de la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales Programáticos y de Espacios Físicos de la Junta de Dirección Universitaria planteada que se ha trabajado en la Comisión de Asuntos Financieros el dictamen para la aprobación del Instituto, por lo que, presenta la propuesta de resolución siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO 03-2022-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a. i. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central. - Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". -Veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Visto el Oficio VRA-128-2022 del 18 de febrero de 2022 en la Sesión Ordinaria Número tres (3) de fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintidós (2022), conteniendo la remisión de los documentos del **Proyecto de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigaciones en Ciencias Médicas y Derecho a la Salud (ICIMEDES)**, adscrito a la Facultad de Ciencias Médicas, con el propósito de que la Junta de Dirección Universitaria emita su dictamen, previo envío al Consejo Universitario para su aprobación.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia.

CONSIDERANDO (2): Que dentro de las atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria señalada en el Artículo 30 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH establece que, para cumplir sus funciones de modo expedito y eficiente, la Junta de Dirección Universitaria dentro de su organización interna cuenta con la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales, y emitirá resolución relativa a una Carrera habiendo oído previamente al respectivo Decano, Director, Jefe de Departamento, Coordinador de Carrera, Claustro de profesores o Asamblea de Docentes.

CONSIDERANDO (3): Que son atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria las conferidas en el Artículo 82, literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, entre otras la creación, modificación y supresión de las Facultades, Centros Universitarios, Centros Regionales Universitarios, Carreras, Departamentos e Institutos, así como la implantación y supresión de campos de conocimiento, serán propuestos y aprobados por el Consejo Universitario, previo dictamen de la Junta de Dirección Universitaria, quien

tomará en cuenta la Ley de Educación Superior y el Dictamen de la Dirección de Docencia, el cual incluirá la opinión razonada de la Secretaría de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO (4): Que la solicitud de la propuesta del proyecto de Instituto de Investigaciones en Ciencias Médicas y Derecho a la Salud (ICIMEDES) se acompaña de los documentos originales, detallados a continuación:

1) Oficio VRA-No. 226-2020 del 24 de febrero de 2020; **2) Dictamen del VRA-No.025-2020** del 24 de febrero de 2020; **3) Oficio SEAF No. 0155-2020** del 14 de febrero del 2020; **4) Oficio DL No. 653-2021** del 07 de diciembre del 2021; **5) Oficio D.L 1414-2019** del 28 de octubre del 2019; **6) Oficio No. 151-DICIHT** del 24 de mayo de 2021; **7) Oficio No.215-DICIHT** del 14 de julio de 2021; **8) Opinión Razonada Proyecto de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigación Ciencias Médicas**, en adición al Dictamen DICIHT No. 017-2019 y en atención al Dictamen VRA-025-2020, de 28 de junio de 2021; **9) Oficio No. 0504-DFCM-2021** del 04 de julio de 2021; **10) Oficio JDU-UNAH No. 107-2021** del 13 de mayo de 2021; **11) Oficio DFCM-2162-2019** del 24 de septiembre del 2019; **12) Oficio No. 512-DICU** del 27 de septiembre del 2019; **13) Oficio No. 207-DICIHT** del 26 de junio de 2021; **14) Informe Razonado del Consejo General de Investigación Científica** a través de la DICIHT para la aprobación del ICIMEDES adscrito a la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH; **15) Manual Interno de Organización y Procedimientos del Instituto de Investigación en Ciencias Médicas y Derecho a la Salud (ICIMEDES)**, julio 2021; **16) Plan Bienal del Instituto de Investigación en Ciencias Médicas por el Derecho a la Salud (ICIMEDES)**, julio 2021; **17) Proyecto de Creación del Instituto de Investigación en Ciencias Médicas y Derecho a la Salud ICIMEDES**, julio 2021; y, Oficio VRA-UNAH No.232-2022 del 11 de marzo de 2022 emitido por la Vicerrectoría Académica que contiene el Dictamen VRA-UNAH No.014-2022 y Oficio DFCM-0331-2022 de fecha 28 de marzo de 2022 emitido por la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH.

CONSIDERANDO (5): Que la Ley Orgánica de la UNAH señala que los Institutos son unidades académicas especializadas mediante las cuales cada disciplina académica focaliza temas y problemas de su propio campo, para dominar, conservar, incrementar, cuestionar y proyectar los saberes y experiencias académicas superiores que por afinidad le corresponden. Asimismo, cada Facultad, organizará tantos institutos cuanto sean necesarios y convenientes para llevar a cabo las actividades de docencias, investigación, extensión, capacitación docente, orientación y administración académica.

CONSIDERANDO (6): Que la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales de la Junta de Dirección Universitaria revisó y analizó la documentación adjunta y encontró que cumple con:

DICTAMEN FAVORABLE DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA:

La Vicerrectoría Académica con base a todos los considerandos, el Informe razonado del Consejo General de Investigación Científica, a los dictámenes favorables de la Secretaría



Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"

Ejecutiva de Administración y Finanzas y del Departamento Legal, dictamina FAVORABLE a la solicitud de aprobación del Proyecto de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigación en Ciencias Médicas y Derecho a la Salud (ICIMEDES), presentado por la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, dado que cumple con los requerimientos normativos y académicos establecidos por la UNAH, está en consonancia con los objetivos estratégicos de fortalecimiento institucional en materia de investigación, visualizándose una sinergia entre la docencia y la investigación.

Además, dispone que el ICIMEDES quedará adscrito y dependerá académicamente y administrativamente de la Facultad de Ciencias Médicas, su funcionamiento será regulado por la normativa institucional en materia de investigación y por los lineamientos técnicos establecidos por la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica.

Que una vez que el Consejo Universitario apruebe la creación del Instituto ICIMEDES, se deberá gestionar el nombramiento del personal básico requeridos para el funcionamiento del Instituto, el nombramiento del Director le corresponde al Rector, a propuesta de una terna presentada por el Consejo de Investigación de la Facultad de Ciencias Médicas, la Dirección de Investigación Científica acompañará el proceso para asegurar la selección de los candidatos con mayores méritos en investigación, asegurando su transparencia.

Después de la aprobación del ICIMEDES, se deberá proceder a la conformación del equipo de investigadores, que trabajará en la elaboración de la cartera de proyectos de investigación que se ejecutarán a través del ICIMEDES.

El ICIMEDES será evaluado de manera ordinaria o extraordinaria por la Dirección de Investigación Científica de la UNAH, en la gestión y ejecución de los proyectos de investigación y su transparencia, previa notificación, según sea el caso.

El ICIMEDES deberá trabajar en su plan estratégico de investigación en el marco del Plan General para la Reforma Integral de la UNAH y la política establecida por la Institución.

DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA:

Que la visión del Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Médicas plantea: un compromiso con la promoción y generación del conocimiento científico universal y la gestión y diseño de políticas públicas de la salud que promueven el desarrollo humano sostenible para la transformación de la sociedad.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la coyuntura y temas estructurales que derivan de la Pandemia COVID 19; las falencias históricas del Sistema de Salud que es objeto de estudio de la Facultad de Ciencias Médicas y las demandas sociales que se rescatan en este Informe razonado; el Consejo General de Investigación Científica por lo tanto acuerda:

Aprobar por unanimidad de manera FAVORABLE la solicitud de creación del Instituto de Investigación en Ciencias Médicas y Derecho a la Salud (ICIMEDES), adscrito a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (FCM-UNAH).

DICTAMEN FAVORABLE DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE LA UNAH:

El Departamento Legal Dictamina que se ha seguido el procedimiento establecido en la normativa interna, entre ellos el reglamento de los Institutos de Investigación de la UNAH y, el Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH, para el diseño del Proyecto de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigaciones en Ciencias Médicas y Derecho a la Salud (ICIMEDES) de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, y está en consonancia con los objetivos estratégicos de fortalecimiento institucional y orientada a continuar generando valor a la educación superior del país; por lo que es PROCEDENTE continuar con el trámite de ley correspondiente.

DICTAMEN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SEAF:

En el que se pronuncia específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente:

La creación del Instituto no implica desembolsos adicionales de fondos para la UNAH, considerando que el recurso humano, equipo, mobiliario y los suministros asignados en el presupuesto de ejecución son valores incluidos y planificados por la institución bajo la estructura 2-03-01-01 de la Facultad de Ciencias Médicas de donde depende la Unidad de Investigación Científica (UIC), que formara parte del ICIMEDES a partir de su aprobación bajo el funcionamiento, gestión y sostenibilidad financiera del mismo está amparado bajo la instancia de ejecución de los Institutos de Investigación Científica, según Gaceta No. 33,439.

La Institución ha experimentado una disminución en el Presupuesto de Ingresos y Egresos, como resultado de la falta de las transferencias recibidas por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), por tal razón la Facultad de Ciencias Médicas ha manifestado mediante oficio DFCM-0803-2021 y DFCM-096-2021 que la decanatura consiente de la situación financiera de la UNAH, solicita que para hacer posible el funcionamiento del mismo no le sea asignado presupuesto adicional para el 2022, solo si las condiciones del presupuesto global de la UNAH, mejoren. Sin embargo, si resultaren proyectos autofinanciables podría fortalecerse el ICIMEDES.

Por consiguiente, considerando únicamente el aspecto financiero, esta Secretaría estima que el Órgano competente puede aprobar el Proyecto de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigaciones en Ciencias Médicas y Derecho a la Salud (ICIMEDES).

Oficio JDU-UNAH No. 107-2021 del 13 de mayo de 2021:

Oficio emitido por la Junta de Dirección Universitaria y dirigido a la Vicerrectoría Académica mediante el cual se devolvieron los documentos de la primera propuesta de



Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"

Creación del Instituto de Investigación en Ciencias Médicas con el propósito de que se cumplimentarán todos los requisitos de Ley.

Oficio No.215-DICIHT del 14 de julio de 2021:

Oficio emitido por la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica y dirigido la Vicerrectoría Académica para que constate que han quedado subsanadas las 5 observaciones contenidas en el Dictamen VRA-025-2020 y emita la comunicación que corresponda.

Opinión Razonada del Proyecto de Creación del Instituto de Investigación de Ciencias Médicas de fecha 28 de junio del 2021:

Opinión emitida por la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica en la cual se acordó:

1. Ratificar el dictamen DICIHT No. 017-2019, que su parte resolutive indica: "Por tanto, teniendo en cuenta el contenido del presente informe, la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica se pronuncia de manera favorable en torno a la creación del ICIMED, adscrito a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras".
2. Sobre la denominación del Instituto:
Teniendo en cuenta la coyuntura y problema estructural que derivan de la pandemia Covid-19; las preocupaciones históricas de la Facultad de Ciencias Médicas; las demandas sociales auténticas que se rescatan en esta opinión razonada; y las sesiones de trabajo entre el equipo de acompañamiento DICIHT y la coordinación del equipo proponente (en específico sobre enfoques previstos por el Instituto), se recomienda la siguiente denominación del mismo: Instituto de Investigación en Ciencias Médicas y Derecho a la Salud pudiendo adoptar las siguientes siglas ICIMED- PRO SALUD.

Oficio VRA-UNAH No.232-2022 del 11 de marzo de 2022:

Mediante el cual remite el Dictamen VRA-UNAH No.014-2022 emitido por la Vicerrectoría Académica sobre el Proyecto de Creación del Instituto de Investigación en Ciencias Médicas y Derecho a la Salud (ICIMEDES), promovido por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley les confiere y en aplicación de los artículos: 160 de la Constitución de la República; 1, 2 numerales 1), 2), 3 numeral 3) y 6); 4, 5 numeral 4), 6 A,2), 10 numeral 16), 11, 15 numeral 23), y 16, 29, 37 de la Ley Orgánica de la UNAH; 15, 17, 29, 30, 31, 82, 84,103 párrafo segundo,105,109, 107, 108, 109, 110, 111 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 17, 38 y 74; del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH; 1, 2 y 9 de las Normas de

Funcionamiento del Sistema de Investigación Científica y Tecnología en Educación Superior De Honduras (SICES); 1, 5, 7, 106, 110, 111, 116 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 20, 21, 26 y 27 de las Normas Académicas de la UNAH.

RESUELVE:

PRIMERO: Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe el Proyecto de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigación en Ciencias Médicas y Derecho a la Salud (ICIMEDES), adscrito a la Facultad de Ciencias Médicas, en razón que el mismo, obedece a una reorganización de esta actividad fundamental de investigación y que la misma no implica desembolsos adicionales de fondos para la UNAH, considerando que el recurso humano, incluido los pluses académicos, equipo, mobiliario y los suministros asignados en el presupuesto de ejecución, son valores incluidos y planificados por la institución bajo la estructura 2-03-01-01 de la Facultad de Ciencias Médicas de donde depende la Unidad de Investigación Científica (UIC), que formará parte del ICIMEDES a partir de su aprobación, bajo el entendido que el funcionamiento, gestión y sostenibilidad financiera del mismo está amparado bajo la instancia de ejecución de los Institutos de Investigación Científica, según Gaceta No. 33,439 y el Reglamento de Plus o Sobresueldos Por Gestión Académica Administrativa Acuerdo del Consejo Universitario CU-E-025-03-2021.

SEGUNDO: Remitir al Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud de mérito conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria.

TERCERO: La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente resolución y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, la Auditoría Interna, Facultad de Ciencias Médicas, Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica y Dirección de Tesorería, para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.**

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, pregunta al Pleno si aprueban la resolución que antecede. A lo que el Pleno de Directores aprueban por unanimidad la Resolución de aprobación del Instituto.

4. Resolución de Dictamen de:

- a) **Rediseño Curricular de la Carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias**



Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"

Económicas Administrativas y Contables, para Ciudad Universitaria y UNAH-VS.

El Director Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga como integrante de la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y del Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria, después de haberse reunido con la Comisión del Rediseño Curricular de la Carrera de Economía y conocido la reducción curricular, presenta la propuesta de resolución siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO 04-2021-JDU a. i.-UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a.i.- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Oficio VRA-No. 1350-2019 del 08 de octubre de 2019, emitido por la Máster Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley, dirigido a la Junta de Dirección Universitaria, mediante el cual solicita emitir Dictamen para el Rediseño Curricular de la Carrera de Economía del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para Ciudad Universitaria y para la Universidad Nacional Autónoma en el Valle de Sula (UNAH-VS) y acompañados de los siguientes documentos: **1.** Dictamen VRA-No. 112-2019 del 7 de octubre de 2019; **2.**; Dictamen No. DD-169-2019 del 10 de mayo de 2019 **3.** Oficio D.L. No. 523-2019 del 13 de mayo 2019 **4.** Oficio SEAF-930-2019 del 1 de agosto de 2019; **5.** Oficio DCET No. 414 del 5 de abril de 2019; **6.** Documento de Diagnóstico; **7.** Documento de Plan de Factibilidad; **8.** Documento de Plan de Estudios; **9.** CD con documentos escaneados; **10)** Oficio DCET-No.263 del 16 de marzo del 2022.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia.

CONSIDERANDO (2): Que dentro de las atribuciones que la Ley confiere a la JDU en el Artículo 30 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH (LOUNAH) y para cumplir sus funciones de modo expedito y eficiente, la JDU dentro de su organización interna cuenta con la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales.

CONSIDERANDO (3): Que son atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria las conferidas en el Artículo 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, inciso a). " La creación, modificación y supresión de las

Página 9 de 17

Acta S. O. No. 5-2022-JDU-UNAH

Marzo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Facultades, Centros Universitarios, Centros Regionales Universitarios, Carreras, Departamentos e Institutos, así como la implantación y supresión de campos de conocimiento, serán propuestas y aprobadas por el Consejo Universitario, previo dictamen de la Junta de Dirección Universitaria quien tomará en cuenta la Ley de Educación Superior y el Dictamen de la Dirección de Docencia, el cual incluirá la opinión razonada de la Secretaría de Administración y Finanzas".

CONSIDERANDO (4): Que la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales de la Junta de Dirección Universitaria revisó y analizó la documentación adjunta y encontró que cumple con:

DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DOCENCIA:

Recomienda a la Vicerrectoría Académica la aprobación del Rediseño Curricular de la Carrera de Licenciatura en Economía en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y en UNAH-VS, por considerar que reúne los requisitos exigidos en la normativa institucional para la formación de un profesional capaz de desempeñarse en el campo de la economía a nivel nacional e internacional.

DICTAMEN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNAH (SEAF):

Esta Secretaría se pronuncia Favorablemente en aprobar el Rediseño Curricular de la Carrera de Economía en el Grado de Licenciatura, con la salvedad que se financie con el presupuesto que hasta la fecha ha sido aprobado por el honorable Consejo Universitario en la Estructura Presupuestaria 1-02-01-17 de la Facultad.

OPINIÓN JURÍDICA DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA UNAH:

Considera **PROCEDENTE** la aprobación del Rediseño Curricular de la Carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura por estar acorde a los objetivos de la UANH y de acuerdo al ordenamiento legal de la misma.

DICTAMEN FAVORABLE DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA:

La Vicerrectoría Académica de la UNAH considera que se debe posicionar a la Carrera de Economía como referente en las ciencias económicas a nivel nacional e internacional, para que se reconozca la calidad de los profesionales a través de los aportes al conocimiento científico y propuestas de solución de los problemas nacionales e internacionales en el ámbito económico.

Además, considera que reúnen los requisitos exigidos en la normativa institucional para la formación de un profesional en las ciencias económicas, por lo que, después de obtener los dictámenes favorables de la Dirección de Docencia, de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y el Departamento Legal, dictamina favorable para que se apruebe el Rediseño Curricular de la Carrera de Economía en el Grado de Licenciatura.



Ámbito Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley les confiere y en aplicación de los artículos: 160 de la Constitución de la República; 1, 2 numerales 1), 2), 3 numeral 2), 5) y 6); 4, 5 numeral 4), 6 A,2), 10 numeral 16), 11, 15 numeral 23), y 16 y 29 de la Ley Orgánica de la UNAH; 15, 17, 29, 30, 31, 82 y 84 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 17, 38 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 5, 7, 106, 110, 111, 116 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y, 1, 2, 106 y 111 de las Normas Académicas de la UNAH.

RESUELVE:

PRIMERO: Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe el **Rediseño Curricular de la Carrera de Economía en el Grado Académico de Licenciatura del Departamento de Económica de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAH**, para Ciudad Universitaria y para la Universidad Nacional Autónoma en el Valle de Sula (UNAH-VS), en consideración al Oficio DCET-No.263 de fecha 16 de marzo de 2022, la Facultad ha realizado una revisión del mismo determinándose que para dar inicio a su funcionamiento no incurrirá en ninguna erogación presupuestaria adicional al presupuesto ya asignado a la Facultad y a UNAH-VS, ya que cuenta con los espacios físicos y laboratorio para su funcionamiento y la contratación de personal docente que demanden las asignaturas de formación específica del referido Plan, lo cual no se realizara en el corto plazo, sino a partir del tercer año de estudio, además su incorporación se efectuará mediante la sustitución de las plazas docentes que se presenten producto de la jubilación de los profesores actualmente asignados al Departamento y de la demanda de la Carrera.

SEGUNDO: Remitir al Honorable Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria.

TERCERO: La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente resolución y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, Auditoría Interna, Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, Dirección de UNAH-VS y Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.**

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, pregunta al Pleno de Directores si están de aprueban la resolución que antecede. A lo que los Directores de la Junta de Dirección Universitaria lo aprueban por unanimidad.

b) Resolución de Dictamen de Rediseño Curricular de la Carrera Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura, Adscrita de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

El Director Juan Carlos Ramírez Flores, integrante de la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y de Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria, habiendo revisado los documentos del rediseño curricular de la carrera de banca y finanzas, presenta la propuesta de Resolución siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO 05-2021-JDU a. i.-UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a.i.- Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Oficio VRA-No. 232- 2020 del 26 de febrero de 2020, emitido por la Vicerrectoría Académica y dirigido a la Junta de Dirección Universitaria, mediante el cual solicita emitir Dictamen para el Rediseño Curricular de la Carrera **BANCA Y FINANZAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA**, presentado por el Máster Oscar Zelaya en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, acompañado de los siguientes documentos: **1.** Dictamen VRA-No. 26-2020 **2.** OFICIO DICTAMEN SEAF- No. 1411-2019, **3.** OFICIO DL-484-2019; **4.** Oficio DD-151/2019, Dictamen DD-018 **5.** Oficio DCET-No.147 **6.** Documento de Diagnóstico; **7.** Documento de Plan de Factibilidad; **8.** Documento de Plan de Estudios; **9.** CD conteniendo la versión digital de toda la documentación y el Oficio DCET-No.-264 de fecha 16 de marzo de 2022 emitido por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia.

CONSIDERANDO (2): Que dentro de las atribuciones que la Ley confiere a la JDU en el Artículo 30 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH (LOUNAH) y para cumplir sus funciones de modo expedito y eficiente, la JDU dentro de su organización interna cuenta con la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales.



Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"

CONSIDERANDO (3): Que son atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria las conferidas en el Artículo 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, inciso a). " La creación, modificación y supresión de las Facultades, Centros Universitarios, Centros Regionales Universitarios, Carreras, Departamentos e Institutos, así como la implantación y supresión de campos de conocimiento, serán propuestas y aprobadas por el Consejo Universitario, previo dictamen de la Junta de Dirección Universitaria quien tomará en cuenta la Ley de Educación Superior y el Dictamen de la Dirección de Docencia, el cual incluirá la opinión razonada de la Secretaria de Administración y Finanzas".

CONSIDERANDO (4): Que la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales de la Junta de Dirección Universitaria revisó y analizó la documentación adjunta y encontró que cumple con:

DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DOCENCIA en las que emite las consideraciones siguientes:

CONSIDERACIÓN 1: DEL DOCUMENTO DIAGNÓSTICO

El diagnóstico se visualiza la necesidad de introducir cambios significativos en el plan de estudio que dio como resultado considerar las necesidades de formación alineados al modelo teórico práctico que habilita los nuevos profesionales a enfrentar con eficiencia y diligencia, oportunidades y preferencias, las exigencias de la dinámica financiera concreta y el desarrollo económico social y cultural de la sociedad actual, el perfil de egreso de Banca y Finanzas es fundamental para el funcionamiento de la economía del país, tanto en puesto de gestión, asesoría o dirección los profesionales de Banca y Finanzas están capacitados para comprender las actividades de los mercados financieros y las entidades bancarias.

En consecuencia y considerando que la Carrera de Banca y Finanzas forma parte de la formación profesional formal y que es impartida por la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contable de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, esta Dirección recomienda **procedente el Rediseño Curricular de la Carrera de Banca y Finanzas en el Grado de Licenciatura.**

DICTAMEN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNAH (SEAF):

Esta Secretaría se pronuncia Favorablemente en aprobar el Rediseño Curricular de la Carrera de Banca y Finanzas en el Grado de Licenciatura del Departamento de Banca y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, con la salvedad que se financie con el presupuesto que hasta la fecha ha sido aprobado por el honorable Consejo Universitario en la Estructura Presupuestaria 1-02-01-17 de la Facultad.

OPINIÓN JURÍDICA DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA UNAH:

Oficio DL-484-2019 de fecha 24 de abril de 2019, en la que considera **PROCEDENTE** la aprobación del Rediseño Curricular de la Carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura; conforme a las atribuciones de la Universidad Nacional

Autónoma de Honduras establecidos por su Ley Orgánica y de acuerdo con el resto del ordenamiento legal de la misma.

DICTAMEN FAVORABLE DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA:

Que la razón de ser del Diagnóstico de la Carrera es lograr un plan de estudios de Bancas y Finanzas que sea coherente con las necesidades nacionales e internacionales, tales como la administración prudente, adoptando las mejores prácticas internacionales en la gestión y supervisión del Sistema Financiero Nacional.

Después de haber obtenido los dictámenes favorables de la Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y del Departamento Legal, tal como lo estipula la Normas Académicas sobre el desarrollo Curricular y su procedimiento para el rediseño de la Carrera de Grado y que con base a todos los considerandos anteriores, y la revisión minuciosa de los tres documentos Diagnóstico, Plan de Estudios y Plan de Factibilidad que acompañan el Rediseño de la Carrera de Banca y Finanzas en el Grado de Licenciatura esta Vicerrectoría Académica se pronuncia Favorable.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley les confiere y en aplicación de los artículos: 160 de la Constitución de la República; 1, 2 numerales 1), 2), 3) y 4), 5) y 6); 4, 5 numeral 4), 6 A,2), 10 numeral 16), 11, 15 numeral 23), y 16 y 29 de la Ley Orgánica de la UNAH; 15, 17, 29, 30, 31, 82 y 84 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 17, 38 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 5, 7, 106, 110, 111, 116 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y, 1, 2, 106 y 111 de las Normas Académicas de la UNAH.

RESUELVE:

PRIMERO: Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe el **Rediseño Curricular de la Carrera de Banca y Finanzas en el Grado Académico de Licenciatura del Departamento de Banca y Finanzas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAH**, en consideración al Oficio DCET-No.264 de fecha 16 de marzo de 2022, la Facultad ha realizado una revisión del mismo determinándose que para dar inicio a su funcionamiento no incurrirá en ninguna erogación presupuestaria adicional al presupuesto ya asignado a la Facultad, ya que cuenta con los espacios físicos, computadoras para el laboratorio, así como el espacio en el cual está instalado el laboratorio, la planta de docentes con que cuenta el Departamento es suficiente para ejecutar los primeros tres (3) años en el Plan de Estudios, por lo que no se requiere contratación de nuevos docentes, sino hasta el tercer año de estudio, además su incorporación se efectuara mediante la sustitución de las plazas docentes que se



Acta Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"

presenten producto de la jubilación de los profesores actualmente asignados a la Facultad y de la demanda de la Carrera.

SEGUNDO: Remitir al Honorable Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria.

TERCERO: La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente resolución y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, Auditoría Interna, Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables y Departamento de Banca y Finanzas, para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.**

El Director Presidente, Carlos Alberto Pérez Zelaya, pregunta al Pleno de Directores si aprueban la resolución que antecede. A lo que el Pleno por unanimidad aprueban.

5.-Informe del INPREUNAH, presentado por el Director Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga como representante de la Junta de Dirección Universitaria ante el INPREUNAH.

El Director Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga como representante de la Junta de Dirección Universitaria ante el INPREUNAH, presenta el Informe que contiene las actividades y resoluciones adoptadas en las cuales ha participado durante su representación en el instituto, correspondiente al año 2021.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria dan por recibido el informe.

6.-Lectura de Correspondencia:

a) Recibida del 21 al 29 de marzo de 2022.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez da lectura al cuadro resumen de la correspondencia recibida, mismo que fue enviado anticipadamente a los correos institucionales de cada uno de los Directores para su revisión, el cuadro se anexa a la presente Acta. Acordando los Directores de la Junta de Dirección Universitaria dar respuesta a la correspondencia que amerite.

b) Enviada del 21 al 29 de marzo de 2022.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez procedió a dar lectura a la correspondencia enviada la cual se anexa a la presenta Acta.

7.Puntos Varios.

a) Viaje del Director Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga.

Acta Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"

El Señor Rector a designado al Director Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga para que le acompañe a la participación del Congreso de "Ministras, Ministros de altas autoridades de Educación Superior de Iberoamérica que se celebrara el 31 de marzo y 1 de abril de 2022", en la Ciudad de Santo Domingo, en el marco de la XXVIII Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno a realizarse en República Dominicana.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, aprueban por unanimidad el viaje del Director Díaz Arrivillaga.

b) Informe de los Directores: América del Carmen Alvarado Díaz, Carlos Alberto Pérez Zelaya y José Ramón Martínez Rosa de la Visita al Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (UNAH-CURLP).

El Director Prosecretario José Ramón Martínez Rosa, da lectura al Informe de la visita al CURLP, el Informe se anexa a la presente Acta.

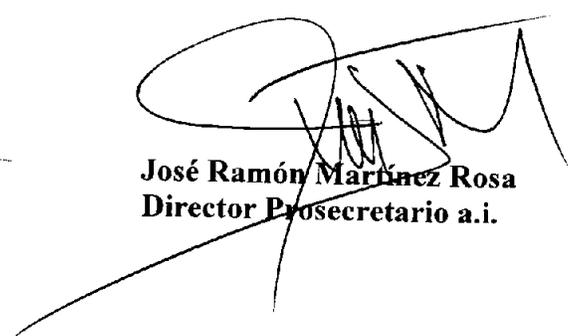
Propósito de la visita fue: Dar respuesta a las consultas administrativas del Centro Regional Universitaria del Litoral Pacífico. El Centro actualmente cuenta con 7 carreras y con 1534 estudiantes, 75 Docentes de los cuales 13 son por hora y 4 nombrado recientemente producto de una demanda. En el Informe se detallan las gestiones realizadas durante la visita al Centro Regional Universitaria del Litoral Pacífico.

8. Cierre de la Sesión.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya da por cerrada la sesión en el mismo lugar y fecha a las once de la mañana con treinta minutos (11:30 a.m.), con la presencia de los miembros de la Junta de Dirección Universitaria.




Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director Presidente a.i.


José Ramón Martínez Rosa
Director Prosecretario a.i.


América del Carmen Alvarado Díaz
Directora a.i.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "La Mujer Hondureña en la Historia Bicentenario"

Juan Carlos Ramírez Flores
Director a.i.

Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga
Director a.i.

Raúl Orlando Figueroa Soriano
Director a.i.

Marilyn Carolina Ramírez Ayala
Directora Secretaria a.i



Año Académico "Bicentenario de independencia (1821-2021)"

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 14-2021-JDU-UNAH

Reunidos el día viernes cinco (05) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las dos de la tarde con quince minutos (2:15 p.m.), en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicado en el Undécimo Piso del Edificio Administrativo "Alma Máter" y de manera virtual a través de la Plataforma Cisco Webex y de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (3) de abril de dos mil veinte (2020), los señores: Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya, Director Presidente a.i.; Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Directora Secretaria a.i.; Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Prosecretario a.i.; Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, Directora a.i.; Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano, Director a.i.; Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director a.i. y Máster Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga, Director a.i., con el fin de instalar la Sesión Extraordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día tres (03) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), se procede con los siguientes puntos:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, solicita a la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala que informe si se cuenta con el quórum de ley, la Directora Secretaria informa que el quórum de ley está comprobado con la asistencia de los siete (7) miembros de la Junta de Dirección Universitaria.

Una vez establecido el quórum de ley en la primera convocatoria el Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya, declara abierta la sesión.

2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala da lectura a la siguiente:

AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Elección y nombramiento del Decano (a) interino (a) de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH.
4. Lectura y ratificación del Acta de la Sesión Extraordinaria 13-2021 de fecha 22 de octubre de 2021.
5. Cierre de la Sesión.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez pregunta al Pleno si está de acuerdo con la Agenda), a lo cual el Pleno de Directores responden que sí están de acuerdo y aprueban por Unanimidad la Agenda.

3. – Elección y nombramiento del Decano (a) interino (a) de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya expresa que la Comisión de los Directores de la JDU para la organización, recepción de documentos, revisión y entrevista de los candidatos a Decano Interino de la Facultad de Ciencias Jurídicas integrada por: La Doctora América del Carmen Alvarado Díaz, La Abogada Marlyn Carolina Ramírez Ayala, el Abogado José Ramón Martínez Rosa, Director Juan Carlos Ramírez Flores y el Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano, iniciaron con el proceso de recepción de la documentación (Curriculum vitae), los cuales fueron recibidos en la oficina de la Junta de Dirección Universitaria y de manera virtual al correo institucional de la JDU, de los profesionales siguientes:

1. Jorge Ernesto Agüero
2. Erlinda Esperanza Flores
3. Alda Lizzette Mejía Velásquez
4. Guillermo Arturo Caballero Castro
5. Juan Carlos Pérez Cadalso Arias

La Comisión procedió a la revisión de los Curriculum de los profesionales que optan al cargo de Decano Interino de la Facultad de Ciencias Jurídicas enfocándose principalmente en los requisitos de Ley, establecidos en el Artículo 31 de la Ley Orgánica de la UNAH y 24 del Reglamento de Juntas Directivas y de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales. Asimismo, la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de la UNAH, remitió los curriculum de los candidatos, mediante el Oficio JDU-UNAH-No.506-2021, al Consejo General de Carrera Docente para la verificación requerida por la Ley en cuanto al cumplimiento de los requisitos que deben reunir los aspirantes que optan para el cargo de Decano Interino de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH.

Posteriormente la Comisión de la Junta de Dirección Universitario habiendo comprobado el cumplimiento de los requisitos de Ley de los candidatos, convocó a los participantes al proceso de entrevista, presentando cada candidato su Propuesta de Gestión, en el caso de ser electo Decano Interino de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya solicita a los Directores que presenten sus propuestas.

El Director Raúl Orlando Figueroa Soriano propone al Abogado Juan Carlos Pérez Cadalso Arias para Decano Interino de la Facultad de Ciencias Jurídicas, la moción es secundada por los Directores Carlos Alberto Pérez Zelaya y Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga.

El Director Juan Carlos Ramírez Flores propone a la Abogada Alda Lizzette Mejía Velásquez, la moción es secundada por el Director Carlos Alberto Pérez Zelaya.

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya solicita se proceda a la votación y expresa que se han propuesto y secundado dos candidatos: La Abogada Alda Lizzette Mejía Velásquez y el Abogado Juan Carlos Pérez Cadalso Arias, seguidamente se procede a la votación:



Año Académico "Bicentenario de independencia (1821-2021)"

Por la Abogada Alda Lizzette Mejía Velásquez: Votan a favor el Director Juan Carlos Ramírez Flores y el Abogado José Ramón Martínez Rosa.

Posteriormente se prosigue con la votación por el Abogado Juan Carlos Pérez Cadalso Arias: Votan a favor los Directores América del Carmen Alvarado Díaz, Marlyn Carolina Ramírez Ayala, Carlos Alberto Pérez Zelaya, Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga y Raúl Orlando Figueroa Soriano; Para un total de 5 votos.

La Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala expresa que según la votación la Abogada Alda Lizzette Mejía Velásquez tiene 2 votos a favor y el Abogado Juan Carlos Pérez Cadalso Arias tiene 5 votos a favor; por lo que, por mayoría calificada el Abogado Juan Carlos Pérez Cadalso Arias es el nuevo Decano Interino de Facultad de Ciencias Jurídicas.

Seguidamente la Directora Secretaria Marlyn Carolina Ramírez Ayala, como integrante de la Comisión Legal de la Junta de Dirección Universitaria presenta la propuesta de acuerdo de nombramiento siguiente:

ACUERDO NÚMERO 21-2021-JDU a.i.-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. UNAH - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a. i. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". Cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO (01): Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándoles la facultad y capacidad para elegir autónomamente sus propias autoridades.

CONSIDERANDO (02): Que mediante Decreto Legislativo 75-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 31 de agosto de 2017, el Congreso Nacional, entre otras disposiciones aprobó que: *"Para solucionar la actual crisis de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, se ordena a las autoridades universitarias aplicar las normas y mecanismos legales, establecidos únicamente en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras(LOUNAH)".*

CONSIDERANDO (03): Que el Consejo Universitario nombró y juramentó como miembros a.i. de la Junta de Dirección Universitaria, a los siguientes profesionales: mediante Acuerdo Número CU-E-061-04-2017, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil diecisiete (2017) al Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores; en Acuerdo CU-E-001-02-2019 de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil diecinueve (2019) y dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019) al Máster Carlos Alberto Pérez Zelaya y al Doctor Raúl Orlando

Año Académico "Bicentenario de independencia (1821-2021)"

Figuroa Soriano y en Acuerdo CU-E-109-08-2019 de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a la Máster Marlyn Carolina Ramírez Ayala, al Abogado José Ramón Martínez Rosa, al Licenciado Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga y a la Doctora América del Carmen Alvarado Díaz.

CONSIDERANDO (04): Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (05): Que con la finalización del periodo de la Máster Bessy Margoth Nazar Herrera como Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, se crea una ausencia definitiva en el cargo, al respecto, la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Juntas Directivas y de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Dirección Universitaria establecen que, en este caso, la Junta de Dirección Universitaria, nombrará al sustituto de manera interina, quien deberá reunir los mismos requisitos del titular del cargo que establece la Ley.

CONSIDERANDO (06): Que la Junta de Dirección Universitaria tiene la atribución que le otorga la Ley Orgánica de la UNAH de nombrar a los Decanos de las Facultades de la UNAH, para el caso en particular, del Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, lo cual requerirá del voto afirmativo de las dos terceras partes de sus miembros.

CONSIDERANDO (07): Que la Junta de Dirección Universitaria remitió Oficio al Consejo General de Carrera Docente para los efectos establecidos en la Ley Orgánica de la UNAH en los artículos 15 numeral 1) y 39 numeral 9) inciso 1).

CONSIDERANDO (08): Que la Junta Dirección Universitaria estima necesario nombrar profesionales, fundamentándose en las disposiciones contenidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la UNAH y demás normativa universitaria en lo que refiere a los requisitos legales, así como los méritos, trayectoria académica y la idoneidad para ocupar el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley le confiere, en aplicación de los artículos 160, 321, 322, 323 de la Constitución de la República; 1, 2 numeral 3), 4, 6 literal A. 2), 11, 15 numeral 1), 16 último párrafo, 31 y 39 numeral 9) inciso 1) de la Ley Orgánica de la UNAH; 5, 7 literal A, 15, 20, 39 y 81 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 5, 38, 49 y 54 del Reglamento de



Año Académico "Bicentenario de independencia (1821-2021)"

Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 2, 3, 24 último párrafo, 25 del Reglamento de Juntas Directivas y de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios; 1, 106, 110, 111, 116, 118.1, y 122 de la Ley General de Administración Pública; 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y Decreto Legislativo 75-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 31 de agosto de 2017.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar de forma interina a partir del ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) al **Abogado Juan Carlos Pérez Cadalso Arias**, con Tarjeta de Identidad Número 0801-1957-00110 para que desempeñe el cargo de Decano Interino de la Facultad Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, previa rendición de la promesa de Ley, debiendo presentar su respectiva declaración jurada de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

SEGUNDO: El **Abogado Juan Carlos Pérez Cadalso Arias** se desempeñará a tiempo completo, teniendo como sede, ciudad universitaria.

TERCERO: Que conforme a las atribuciones establecidas en el Artículo 81 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, el Decano Interino de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el **Abogado Juan Carlos Pérez Cadalso Arias**, tendrá además las funciones siguientes:

1. Ejercer las funciones inherentes al cargo de Decano Interino de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
2. Contribuir a generar un buen clima organizacional, administrativo, académico y laboral de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en función de las atribuciones de las autoridades y demás funcionarios de la Facultad.
3. La Junta de Dirección Universitaria acompañará la labor del Decano Interino de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con el seguimiento y monitoreo de sus actividades.
4. Ejecutar el Presupuesto y Planificación Operativa Anual (POA) de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras de acuerdo a la planificación establecida por el Consejo Universitario, la Junta de Dirección Universitaria y Rectoría; y, dar seguimiento a todos los proyectos de investigación, vinculación, así como también los que están relacionados con la cooperación nacional e internacional, conforme a lo establecido a los acuerdos emitidos por la Junta de Dirección Universitaria relacionados con la crisis de la emergencia sanitaria.
5. Cumplir con las disposiciones de las Normas Académicas, en especial a lo que refiere la programación de horario de clases y la relación de cupos de asignaturas (número de estudiantes por aula, entre otros).

6. Observar el debido cumplimiento de las directrices y procedimientos de las autoridades Universitarias.
7. Verificar si la oferta y demanda académica responde al Plan de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
8. Cumplir con el proceso de transparencia y rendición de cuentas ante la comunidad universitaria, lo cual es obligatorio para el Decano Interino de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y que se enmarcará en las Normas establecidas por la Comisión de Control de Gestión.
9. Y cualquier otra que, a juicio del Decano Interino de la Facultad de Ciencias Jurídicas Universidad Nacional Autónoma de Honduras, considere pertinente para el logro de los objetivos o que posteriormente le instruya la Junta de Dirección Universitaria.

CUARTO: El Decano Interino de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **Abogado Juan Carlos Pérez Cadalso Arias**, presentará Informe de Rendición de Cuentas y de su Gestión, pudiendo ser revocado su nombramiento si la Junta de Dirección Universitaria encontrara que no está cumpliendo con las directrices, competencias, funciones y atribuciones que la Constitución de la República, la Ley Orgánica de la UNAH y sus Reglamentos y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria y que este acuerdo establece.

QUINTO: El Decano Interino de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **Abogado Juan Carlos Pérez Cadalso Arias**, devengará el salario asignado al cargo, descrito en el Manual de Puestos y Salarios de la UNAH, en el rango porcentual del 100% y se asignará al objeto del gasto de Personal del Presupuesto de la Facultad de Ciencias Jurídicas y reflejado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

SEXTO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). **Y MANDA:** Que la Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria, notifique el presente Acuerdo al **Abogado Juan Carlos Pérez Cadalso Arias**, asimismo se transcriba a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Departamento Legal, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades, Centros Regionales Universitarios y Dirección de Tesorería. **NOTIFÍQUESE.**



Año Académico "Bicentenario de independencia (1821-2021)"

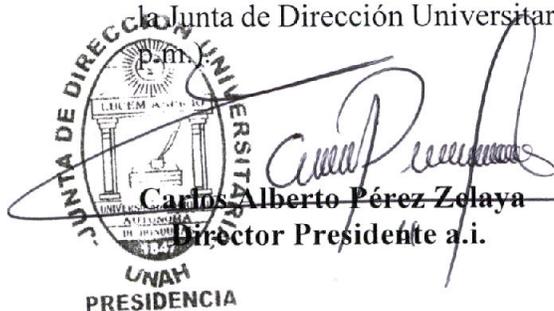
El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya pregunta al Pleno de Directores de la Junta de Dirección Universitaria si aprueban el Acuerdo Número 21-2021-JDU a.i.-UNAH, a lo que, los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, aprueban por UNANIMIDAD el Acuerdo que antecede.

4. Lectura y ratificación del Acta de la Sesión Extraordinaria 13-2021 de fecha 22 de octubre de 2021.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria acuerdan por unanimidad que la ratificación de la Acta Extraordinaria 13-2021 se realizará en la próxima sesión ordinaria.

5.-Cierre de la Sesión

El Director Presidente Carlos Alberto Pérez Zelaya expresa que no habiendo más puntos que tratar da por cerrada la Sesión en el mismo lugar y con la presencia de los siete miembros de la Junta de Dirección Universitaria, siendo las tres de la tarde con treinta y tres minutos (3:33



Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director Presidente a.i.



JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA
UNAH
PRESIDENCIA



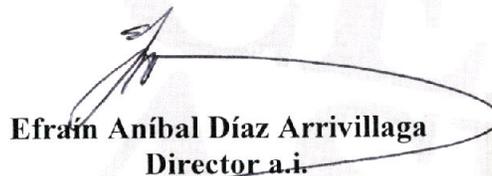
José Ramón Martínez Rosa
Director Prosecretario a.i.



América del Carmen Alvarado Díaz
Directora a.i.



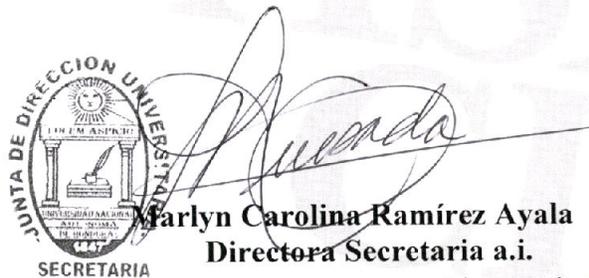
Raúl Orlando Figueroa Soriano
Director a.i.



Efraín Aníbal Díaz Arrivillaga
Director a.i.



Juan Carlos Ramírez Flores
Director a.i.



Farlyn Carolina Ramírez Ayala
Directora Secretaria a.i.



JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARIA